



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala de Decisión
Magistrado Ponente Rafael Darío Restrepo Quijano

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN -ANTIOQUIA-
DEMANDADO: DECRETO NÚMERO 026 DE 2020 DEL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
-ANTIOQUIA-
RADICADO: 05001 23 33 000 2020 01139 00

ASUNTO: <i>Requiere se exhorte al Municipio.</i>

Atendiendo a que no se ha dado respuesta a la prueba decretada mediante el auto proferido el 23 de abril de 2020, se dispone que por Secretaría se **exhorte** al Municipio de Concepción -Antioquia-, por conducto del Alcalde Municipal, a fin de que, dentro del **término de 10 días** siguientes al recibido del correo electrónico, remita:

Copia de los antecedentes administrativos con los que cuente el ente territorial del Decreto número 026 del 24 de marzo de 2020, por medio del cual “*se declara una urgencia manifiesta*” suscrito por el Alcalde Municipal de Concepción -Antioquia-.

REFERENCIA: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN -ANTIOQUIA-
DEMANDADO: DECRETO NÚMERO 026 DE 2020 DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
CONCEPCIÓN -ANTIOQUIA-
RADICADO: 05001 23 33 000 2020 01139 00

Lo anterior se remitirá al correo electrónico des02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando los datos de la referencia, en el término señalado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO
Magistrado (Firmado en original)

